



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 649 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, de fecha 23 de octubre de 2025. El Informe Técnico N° 0158-2026-GRJ/GRDE de fecha 24 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 546-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 811-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 293-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2379-2026-GRJ-GRDE de fecha 09 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 342-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando el Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, de fecha 23 de octubre de 2025, , celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD**

ORAF	
DOC. N°	10728401
EXP. N°	6895808



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANONIMA, por la ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN, por el monto contractual de S/. 313,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 0158-2026-GRJ/GRDE de fecha 24 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el **OTORGA CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, único entregable, por el monto de 313,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 546-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 313,200.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 811-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA**, por el importe de S/. 313,200.00 Soles, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 001933, Meta 0581 especifica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 313,200.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 293-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del pago mediante reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA**, por haber cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 313,200.00 Soles, de la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2379-2026-GRJ-GRDE de fecha 09 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS S.A.**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 313,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 342-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, único entregable por el monto de S/. 313,200.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N° 20349497191, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en su contrato, el que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:581, Fte.Fto. RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6. 3.2 .9. 99, por el monto de S/. 313,200.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 1933.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS S.A.**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 313,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS S.A.**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MACA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE MACA DEL VALLE DEL MANTARO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 280-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 313,200.00 (Trescientos Trece Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 581
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO	: S/ 313,200.00 Soles
C.P. NOTA N° 1933	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica,
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)